Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN – CD – Nº 603-13

Salta, 28 NOV 2013

Expediente Nº 12.500/2.013

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con el dictado de los Seminarios de Postgrado "La Enseñanza en la Universidad y "La Educación Como Práctica Profesional", como actividad de la Especialización en Docencia Universitaria", y;

CONSIDERANDO

Que la Comisión Académica de la Especialización en Docencia Universitaria informa que no se llegó al cupo previsto para dar inicio a una nueva cohorte de la Carrera mencionada.

Que dicha Comisión informa sobre el dictado de los Seminarios: "La Enseñanza en la Universidad" y "La Enseñanza como Práctica Profesional", como Seminarios de postgrado en el marco de la actividad académica de la Especialización.

Que los mismos se realizaron en el mes de Septiembre del corriente año .

Que de acuerdo a lo informado por el director General Administrativo Económico, los ingresos y los egresos correspondientes al dictado de los Seminarios mencionados, fueron imputados en el presupuesto de la Especialización en Docencia Universitaria.

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, sugiere convalidar dicha actividad, a los fines de emitir la certificación correspondiente.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Finanzas de este Cuerpo, en Despacho Nº 84/13,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión ordinaria Nº 17//13, del 19/11/13)

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN – CD – Nº 603-13

Salta, 28 NOV 2013

Expediente Nº 12.500/2.013

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Convalidar el dictado de los siguientes Seminarios, como actividad de la Especialización en Docencia Universitaria:

- "La Enseñanza en la Universidad" (30 horas).
- "La Educación como Práctica Profesional" (15 horas).

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Comisión Académica de la Especialización en Docencia Universitaria, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado, de esta Facultad a sus efectos.

D.G.A.A.
LC
MA

Esp. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA DE POSTGRADO
INVESTIGACIÓN Y EXT. AL MEDIO
Facultad de Ciencias de la Salud - Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa